

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00526702- -UNC-ME#ESCMB Dirección/ Solicita designación interina de personal docente en hora

s cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318), vacantes en presupuesto por renuncia de la Pr of. Mariana Carolina Roca (Leg. 39725)

VISTO

La renuncia de la Prof. **MARIANA CAROLINA ROCA**, DNI 23.637.752 (Leg. 39725), al dictado de cinco (5) horas cátedra interinas de la unidad curricular: Biología (Cod.318), **a partir del 24/07/2023**; y que se tramita por EX-2023-00523939-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód.318), a los fines de no entorpecer el desenvolvimiento de la actividad académica;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Prof. **SANDRA INÉS MARCHESINI**, DNI 29.965.048, (Leg. 52468), en el dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Biología (Cód. 318), **desde el 16/08/2023 y hasta el 15/10/2023**; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina de la Prof. Sandra Inés Marchesini, DNI 29.965.048, (Leg. 52468), en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 16/10/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/2012; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: La docente mencionada en el Art.1º, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.